

Expediente: 39/19

Carátula: **ALVAREZ FRANCISCA DEL CARMEN C/ COMPLEJO AZUCARERO CONCEPCION S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20260292081 - ALVAREZ, FRANCISCA DEL CARMEN-ACTOR

20132789356 - ATANOR SCA, -DEMANDADO

27322017311 - COMPLEJO AZUCARERO CONCEPCION SA, -DEMANDADO

90000000000 - LIENDO, EMILIANO EDMUNDO-PERITO CONTADOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 39/19



H105025313335

REF: ALVAREZ FRANCISCA DEL CARMEN c/ COMPLEJO AZUCARERO CONCEPCION S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 39/19

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado Germán Adolfo Andreozzi del 19/09/2024: téngase presente lo manifestado. En consecuencia, téngase presente la constancia de libre deuda alimentario y constancia de Afip que se acompaña.

Atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes(SAE), en especial las resoluciones del 18/10/2021, 12/03/2024, 14/03/2024, las reservas efectuadas mediante providencia del 28/08/2024 y la dación en pago efectuada por el letrado apoderado de la parte actora el 27/08/2024, encontrándose notificadas las partes de la providencia del 10/09/2024, una vez **firme** la presente providencia, líbrese orden de pago a favor del letrado Germán Adolfo Andreozzi, CUIT 20-13278935-6, MP 3178 por la suma de \$937.603,5 (suma que comprende \$715.727,86 en concepto de honorarios parciales, \$71.572,78 al 10% de aportes de Ley 6059 y \$150.302,85 al 21% de IVA).

En consecuencia, líbrese oficio al Banco Macro SA - Sucursal Tribunales a fin de que proceda al pago por ventanilla de la suma de **\$808.772,49** (suma que comprende \$658.469,64 correspondientes a honorarios parciales menos el 8% de aportes de Ley y \$150.302,85 al 21% de IVA), desde la cuenta judicial perteneciente a la presente causa N°562209564788948 al letrado Germán Adolfo Andreozzi, CUIT 20-13278935-6, MP 3178.

La suma de \$128.831 deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo \$71.572,78 al 10% y \$57.258,22 al 8% de los honorarios del letrado Germán Adolfo Andreozzi, CUIT 20-13278935-6, MP 3178. Comuníquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados

Actuación firmada en fecha 27/09/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.